



República de Colombia  
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ**

---

Siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral  
Demandante (s): REYES ASOCIADOS JURÍDICOS LTDA.  
Demandado(s): Alexander Pulido Laverde  
Radicación: 25269310300120220000500

Procede el despacho a resolver la petición formulada por la sociedad REYES ASESORES JURIDICOS LTDA. (en LIQUIDACIÓN), por conducto de su representante legal señor JAIME REYES PEREZ, quien solicita se autorice el pago del título judicial que constituyó la sociedad a favor del señor ALEXANDER PULIDO LAVERDE, por concepto de liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales.

En relación con lo anterior, una vez realizada la consulta en el aplicativo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. se constató que la sociedad REYES ASESORES JURIDICOS LTDA. (en LIQUIDACIÓN) constituyó, a órdenes de este juzgado, un título judicial a favor del señor ALEXANDER PULIDO LAVERDE, por valor de \$2.674.765,00., por concepto de prestaciones sociales; el cual se encuentra pendiente de pago. Por lo anterior, se ordenará la entrega de los recursos correspondientes, previa petición del interesado, la terminación de la actuación y el archivo de las diligencias.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO: ORDENAR** la entrega del depósito judicial N° 409000000151388 por valor de \$2.674.765,00., a favor del señor ALEXANDER PULIDO LAVERDE, identificado con la C.C. N° 80.655.023 de Funza (Cundinamarca).

**SEGUNDO: REQUERIR** al señor ALEXANDER PULIDO LAVERDE para que se sirva elevar la respectiva petición de entrega de los dineros y así mismo informar si es titular de una cuenta bancaria a través de la cual pueda realizarse la transferencia de los indicados recursos. En caso afirmativo, deberá acompañar una certificación bancaria reciente del producto donde conste el número y clase de cuenta de la que es titular.

**TERCERO:** Efectuado lo anterior, OFÍCIESE al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para que proceda a cancelar la suma mencionada al señor ALEXANDR PULIDO LAVERDE.

**CUARTO:** Ordenar la terminación de la actuación de la referencia por PAGO.

**QUINTO:** Por Secretaría déjense las constancias respectivas en el libro radicador. Adicionalmente, requiérase al interesado para que diligencie el formato de información sociodemográfica.

**NOTIFÍQUESE**

(con firma electrónica)  
**DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 19 hoy 08 de febrero de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

**SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA**  
Secretaria

Firmado Por:

**Diego Fernando Ramirez Sierra**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdc36d9ed1220ce85e27b35728c6b2de5af8631abe023d0f4da16f10df9b68d9**

Documento generado en 07/02/2022 11:36:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>